

“FUNDACION FOP”

RESOLUCION



El Consejo Fundacional de FUNDACION FOP, una Fundación de Interés Privado, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 44321, Documento Redi N° 1888423, desde el 7 de Diciembre del 2010, de acuerdo con la autorización contenida en la Cláusula Tercera de los Artículos de Constitución de la misma, celebró una Reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de Diciembre del 2010, con el propósito de CONCEDER un Poder General, de Administración y Disposición a los señores JOSE ANTONIO FURIOIANI VILLAGOMEZ, varón, mayor de edad, arquitecto, casado, de nacionalidad Ecuatoriana y portador del Pasaporte N° 0900375940 y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora del Pasaporte N° 0900376005, para que actuando de manera individual o conjunta, puedan comparecer a actos o contratos de acuerdo a las siguientes facultades:

Disponer, administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Fundación y todos sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, que le pertenezcan a la Fundación, fundar sociedades anónimas, llevar a cabo inversiones, firmar documentos legales, recibir informes de los beneficiarios, entregar y distribuir bienes, todo en beneficio de la Fundación y en cumplimiento de los propósitos de la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 10 de Diciembre del 2010.

CONSEJO FUNDACIONAL
ARCHWOOD MERCANTILE INC.

Benito Peralta Cortez
BENITO PERALTA CORTEZ
Presidente y Representante Legal

VACCARO & VACCARO
APARTADO 0816-08686
PANAMA 1, PANAMA

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
Panamá, 13 DIC 2010
[Signatures]
Testigo Testigo
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

DOY FE: Que este Documento en Fojas Es igual a su original
Guayaquil,
09 SEP 2013
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil